

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GALAPAGAR**

LICENCIAS

Por don Antonio López Bello, en representación de “Navarro Sánchez, Sociedad Anónima”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de consulta médica y laboratorio de análisis clínicos en la calle Escorial, números 1-3, de Galapagar, que se tramita mediante el expediente ACT-2011/048.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Galapagar, a 14 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/9.070/11)